

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 134-2025-GM/MPSM

Tarapoto, 06 de mayo de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

VISTO:

El Oficio N° 004-2025-USN/FISI de fecha 24 de abril del 2025, emitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que ***"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"***;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su **ARTICULO PRIMERO: DELEGAR** Facultades Administrativas de Gestión y Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el numeral 47) **DESIGNAR** a los **REPRESENTANTES** de la Municipalidad ante las comisiones, comités, mesas de trabajo, SUNAT, SUNAFIL, ESSALUD, INDECOPI y **SIMILARES; PRECISANDO** que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25 de julio de 2024, se **DESIGNA** como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, desde el 25 de julio de 2024, al Abg. **WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO**;

Que, mediante Oficio N° 004-2025-UNSM/FISI de fecha 24 de abril de 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de San Martín, solicita designar a un Representante de la Institución para la Conformación del Comité Consultivo del Programa Académico de ingeniería de sistemas e informática – FISI, aprobado mediante resolución N° 149-2021-UNSM/FISI/CFT de fecha 03 de noviembre de 2021, donde se acordó considerar que un representante de la institución forme parte del comité;

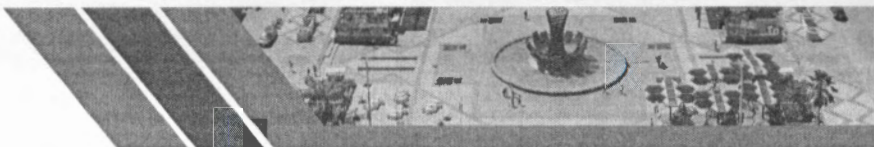
Por tanto, estando a lo señalado en los considerados precedentes, con las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM de fecha 06 de febrero de 2023, esta Gerencia Municipal;





mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Servidor Público **ING. SIS. JULIO CESAR PAREDES SAAVEDRA, JEFE DE LA OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS** de la Municipalidad Provincial de San Martín, como Representante de la Municipalidad Provincial de San Martín para la Conformación del Comité Consultivo del Programa Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática – FISI de la Universidad Nacional de San Martín – UNSM – T.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Informática y Sistemas, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ABOG. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO
GERENTE MUNICIPAL

WART/GM/MPSM
CC
GA
GPP
ARCH

